

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 10/06, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2006.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D.^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a cuatro de julio de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D. Juan Pedro López Juárez y D. Ignacio Moreno Guillén, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 23/01/06, 27/03/06, 30/03/06 Y 28/04/06.
- 2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE "CABEZOS VIEJOS".
- 3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN. SS. EN "CABEZOS VIEJOS".
- 4.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARA PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORCENACIÓN.

- 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE 01/06 EN CALLES HORNO Y GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 23/01/06, 27/03/06, 30/03/06 Y 28/04/06.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 2/06, 6/06, 7/06 y 8/06, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 23 de enero, 27 y 30 de marzo y 24 de abril, respectivamente, con carácter extraordinario la primera, tercera y última, y ordinario la segunda.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, concejal y portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, para comentar que, con carácter general, se copian literalmente los informes de los técnicos y de Secretaría, incluso hasta el pie de firma, y se obvian casi siempre los recursos. Así, por ejemplo, en el Acta de 23 de enero de 2006, se obvia el recurso que él interpuso contra el acuerdo del convenio urbanístico con el Sr. Pepito el de La Morra.

Asimismo, en la página 3 de ese Acta, primer párrafo, penúltima línea, después del informe, entiende que falta el término "adicional", alegando que el Sr. Concejal de Urbanismo dijo en Pleno que cedería el 5% más de las cesiones obligatorias y, tal cual está, parece que sólo va a ceder el 5%.

El Sr. Secretario explica que cuando se copia literalmente un informe no puede faltar nada, por lo que considera que se trata de una apreciación particular.

Aún así, insiste el Sr. Martínez Gómez en que se copian literalmente los informes, porque así es muy fácil rellenar actas, y se obvia o se resume su recurso de reposición. Y cree que debería existir un único criterio: si se copia todo, también habría que copiar los recursos.

Si no se quiere corregir lo de "adicional", sigue diciendo, que quede claro que lo que ese señor debe ceder en su día al Ayuntamiento es el 15%, si corresponde el 10%; o el 20%, si fuera el 15%. Pero siempre un 5% más.

Por último, en la página 17, quiere que conste en Acta que al final de ese punto se ausentó porque tenía que ir al médico. Recuerda que antes de que llegara el tercer punto del orden del día, antes de que se entrara en el debate, salió corriendo hacia el Hospital Morales Meseguer porque tenía cita médica.

El Sr. Secretario le informa que en la votación figura que no está, pero el Sr. Martínez Gómez cree conveniente que quede constancia de que se ausentó terminado el punto y ya no participó en los debates, ni en nada.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 2/06, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los 12 miembros presentes.

En relación al Acta nº 6/06, de 27 de marzo de 2006, el **Sr. Martínez Gómez** formula dos alegaciones: primero, en el punto 13 de la página 11, falta la palabra "norte", es decir, donde dice "en la vía de acceso al Balneario" debe decir "en la vía de acceso norte al Balneario"; y segundo, en la página 16, al final del tercer párrafo, habría que añadir "desde un punto de vista estético".

Se incorpora a la sesión el concejal del Partido Socialista D. Joaquín C. Gómez Guardiola, que participa en la votación de este Acta.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 6/06, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los 13 miembros presentes.

Respecto al Acta nº 7/06, de 30 de marzo de 2006, el **Sr. Martínez Gómez** considera que la redacción del párrafo cuarto de la página 5 adolece de objetividad. A su entender, donde dice "Visto que el Sr. Martínez Gómez utiliza su tiempo para hablar de todo menos del tema que se está debatiendo..." debería decir "Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, visto que el Sr. Martínez Gómez...", porque, tal cual está, parece que la redactora está haciendo una valoración de su intervención, cuando fue el Alcalde quien intervino en esos términos.

El Sr. Secretario indica que consta que es la Presidencia la que dice eso.

Pese a ello, el Sr. Martínez Gómez entiende que es una redacción poco acertada y sugiere, en favor de la objetividad del redactor de un acta, que debería figurar lo propuesto anteriormente.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 7/06, que, con la observación formulada, resulta aprobada por la unanimidad de los presentes.

Por último, no haciéndose manifestación alguna, la Presidencia somete a votación el Acta nº 8/06, que resulta aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE "CABEZOS VIEJOS".

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, (artículo 82.3 del R.O.F.), aprobada con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (8 votos) y del Grupo Municipal Socialista (4 votos) y el voto en contra del Grupo Municipal de I.U. (1 voto) se dio cuenta del Convenio Urbanístico "Cabezas Viejos" que copiado literalmente dice:

En Archena a ___ de _____ de 2006.

REUNIDOS:

De una parte D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Archena (en adelante la administración). Facultado por acuerdo de Ayuntamiento en Pleno Celebrado con fecha:

Y de otra,

- *Don Anselmo Campuzano Sánchez, con domicilio en la C/ Calvario, 8 de Archena y DNI 22.461.1476-Z.*
- *Don Andrés Martínez Jiménez, vecino de Archena, calle Dr. Pedro Guillén, 2. CP 30600. DNI 77.507.336-G.*
- *Don Aurelio Hita López, vecino de Archena, calle de Las Flores, 2, CP 30600. con DNI 22.434.424.*
- *Don Fermín López Campuzano, vecino de Archena, calle Paraguay, 1. CP 30600, con DNI 74.251.888.*

- *Don Francisco García Guillén y Hermanos, vecino de Archena, C/ Principal de la Algaida, CP 30600, con CIF: B-30250054.*
- *Don José Campos López, vecino de Archena, calle Anunciación, 8, CP 30660, DNI: 22.324.945.*
- *Don Jorge Sánchez Sánchez, C/ Marquesa Villa San Román, 34, CP 30600, DNI 48.4207.342-Q.*
- *Don José Fulgencio López Brando, vecino de Archena, calle Armiño, 4, 1º DNI 74.346.283.*
- *Doña Josefa Tomás Vera, vecina de Murcia, calle Abderramán, 1ª Escalera, 2º D y C/ Chile, 1815, de Archena.*
- *Don Juan Campuzano Sánchez, vecino de Archena, calle Avda. del Carril, 53. CP 30600, con DNI 74.293.056.*
- *Don Juan Palazón Ríos con DNI 7225208-B, vecino de Madrid, representado por D. Pedro Ríos Carrillo con domicilio, calle Brasil. CP 30600.*
- *Doña Rosa Campuzano Sánchez, vecina de Archena, calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, CP 30600, con DNI 74.306.372-L.*
- *Así como los vecinos que más adelante se adhirieran al presente convenio por ser propietarios dentro del ámbito de delimitado por la modificación puntual, y que resultaren de la medición topográfica definitiva del sector.*

(en adelante los vecinos).

*Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO**, el que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes*

ANTECEDENTES.

*1.- El Ayuntamiento de Archena está dispuesto a iniciar, ante la solicitud de los vecinos, la modificación puntual del Planeamiento urbanístico municipal, en el **paraje conocido como "Cabezos Viejos"** a iniciativa de los vecinos, propietarios del suelo, afectado por este convenio.*

*2.- Los vecinos están interesados en la modificación del aprovechamiento urbanístico de un suelo de su propiedad situado en el paraje conocido como **"Cabezos Viejos"**, ofreciendo una compensación económica en pago por el cambio de uso urbanístico por parte del Ayuntamiento, para lo cual iniciaron conversaciones, se celebraron reuniones informativas a petición de los vecinos y finalmente formularon propuestas tendentes a la suscripción de un convenio urbanístico.*

3.- El art. 158 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Texto Refundido), regula los convenios urbanísticos de planeamiento, los que se han de regirse por los principios de

transparencia y publicidad, estableciéndose como condiciones inherentes a los mismos las siguientes:

a. -La cesión del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento, en el caso de que la misma se realice mediante pago en metálico, necesitará la valoración de los aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

4.- La propuesta de modificación puntual del planeamiento urbanístico ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha **24 de abril de dos mil seis**.

A la vista de los antecedentes anteriores, ambas partes suscriben en el presente convenio urbanístico de planeamiento, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERO.-OBJETO DEL CONVENIO.-Constituye el objeto del presente convenio urbanístico la modificación de la clasificación urbanística del suelo propiedad de los vecinos situado en el paraje conocido como "**Cabezos Viejos**" y que se refleja en el documento anexo (condiciones urbanísticas y superficies) que ocupan una superficie aproximada de **119.582 m²**, y que será objeto de tramitación como Modificación Puntual de Normas Urbanísticas, de este municipio, **pasando la clasificación urbanística de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Dotacional en su mayor parte -Cabezos Viejos- e Industrial en una pequeña franja -Cañada de Lisón- a Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial, con una edificabilidad máxima del 0,50 m²/m²**. Corresponderá a los vecinos la tramitación de cuantos instrumentos legales fueren necesarios para gestionar el ámbito territorial del convenio, Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, de Urbanización, Evaluación de Impacto Ambiental o cualquier otro instrumento urbanístico, de ordenación territorial y medioambiental que procediere.

SEGUNDO.-PAGO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS AL AYUNTAMIENTO.- Como consecuencia de la modificación de la clasificación del suelo, el Ayuntamiento percibe la cantidad de **358.746 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS)**, en concepto de plusvalía urbanística municipal, cantidad esta, que se entrega a la administración, además de cuantas cesiones de suelo obligatorias que marca la legislación vigente. Las parcelas que corresponden a la administración como consecuencia de las cesiones de suelo con carácter obligatorio lo serán libres de costes de urbanización, esto es, los vecinos pagarán, íntegramente, la transformación del suelo, entregando finalmente, tras la reparcelación, el suelo objeto de cesión obligatoria libre de cargas y gravámenes, y sin que por ello tenga la administración que abonar pago alguno.

Los vecinos abonarán la cantidad citada en la forma siguiente:

La cantidad total acordada, 358.746 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS), será pagadera en el plazo máximo de diez días contados desde la aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas que hay que acometer.

TERCERO.- GARANTIAS. *La cantidad citada se garantiza mediante la presentación, en este acto, de aval o avales bancarios en cuyas condiciones básicas figuran el ser a primer requerimiento y con renuncia expresa por el avalista a los beneficios de división, excusión y orden.*

La administración se compromete a realizar cuantos trámites administrativos fueren necesarios para el buen fin del acuerdo.

CUARTO.-TRAMITACIÓN.-*El presente convenio urbanístico queda sujeto al régimen jurídico previsto en los arts. 158 y concordantes LSRMur, y por lo tanto, el mismo ha someterse a la tramitación regulada en los mismos, esto es, aprobación por el Ayuntamiento Pleno, información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

Leído el presente convenio urbanístico, y en prueba de conformidad, se firma, ante el Secretario municipal, por ambas partes en la ciudad y fechas al principio indicadas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Antes de iniciar el debate de este punto, se incorpora a la sesión la concejal popular D.^a Natalia Guillén Ríos.

La Presidencia otorga la palabra, en primer lugar, al Concejal de Urbanismo **D. Francisco J. Fernández Reina**, quien pide al Pleno que se faculte al Sr. Alcalde para la firma de este convenio urbanístico, que consiste en la recalificación de la zona de los "Cabezos Viejos", situada justo enfrente de la gasolinera de la salida, que está calificada como "Dotacional", con una pequeña franja de "Industrial", y que pasaría todo a "Baja Densidad", con una edificabilidad máxima del 0,5.

Añade que la zona de actuación del convenio es de 119.582 m. y que se establece un canon para el Ayuntamiento de 3 €/m. bruto, un total de 358.746 €, que deberán avalar los propietarios, a la firma del convenio, para llevar a cabo la recalificación de estos terrenos, que se verá en el punto siguiente.

Recuerda que se trata de un convenio muy similar a otros que este Ayuntamiento ya ha realizado.

A continuación, por el Partido Socialista, interviene **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, que solicita a la Presidencia, si así lo estima oportuno, que se guarde un minuto de silencio por las víctimas del desgraciado accidente ocurrido en Valencia.

La Presidencia informa que esa misma mañana el Ayuntamiento de Archena se había dirigido oficialmente al Ayuntamiento de Valencia para darle el pésame, por lo que considera más conveniente hacerlo al final y no en mitad del debate.

Aclarado el tema, continúa con su intervención el Sr. Gómez Guardiola, que dice que su grupo justifica la inclusión de este punto en el orden del día porque no tiene nada en contra del convenio. Es más, entiende que se trata de un convenio similar en su redacción a otro que también fue llevado a Pleno, del que está copiado casi literalmente.

Ahora bien, sigue explicando, el Grupo Socialista sí se muestra contrario en cuanto al terreno objeto de actuación: una zona dotacional ideal para la ubicación de los pubs, lugar idóneo para instalar su negocio y poder conjugar el derecho de estos propietarios a defenderlo y a vivir de él, y el de los vecinos de las calles afectadas a poder también vivir en paz. Cree que ha faltado sensibilidad y valentía para afrontar el tema.

Reitera que su grupo quiere que esos terrenos sigan siendo "zona dotacional", por las razones que ya ha explicado, y pregunta si la zona industrial afectada, la franja que se amplía, pertenece a los Cabezos Viejos o a la Cañada de Lisón.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que recuerda al Sr. Alcalde que lo normal es que las cosas, antes de llegar a Pleno, pasen por Comisión Informativa -en este caso de Urbanismo-; que se convoque esta Comisión, al menos, con dos días de antelación; que al momento de la convocatoria estén todos los informes pertinentes y que los concejales puedan ver la documentación; y que, superado ese trámite, se convoque Pleno con dos días de antelación -dice que a él se le convocó el día anterior, lunes, lo que supone un nuevo incumplimiento de este requisito-, no viéndose entonces en la tesitura de votar la urgencia de las cosas que se debaten y que, según él, deberían madurarse, digerirse y explicarse. Y si el equipo de gobierno lleva razón, sigue diciendo, o sin ella, porque tienen mayoría, aprobarse.

Todo ello, explica, en cuanto a la forma. Y en cuanto al contenido argumenta que, en la documentación que la concejal socialista D^a Eva María Abad le ha facilitado, ha podido ver el informe de D. Diego Sánchez Marín, emitido el 24 de abril de 2006, en relación al cambio de normas. Y entiende que el Grupo Popular lo hace todo de modo chapucero y prepotente, porque el informe está hecho un día antes de la Comisión, cuando debería estarlo dos días antes de la misma, al momento de convocar la Comisión.

Dicho esto, continúa explicando que el informe, en su segundo párrafo, dice que "el proyecto en cuestión puede considerarse casi correcto y casi completo", subrayando precisamente esos dos términos. Y que, por ello, espera que esa noche "casi" se apruebe el convenio y "casi" se apruebe el cambio de normas, dada cuenta que todo está a medio hacer.

Y, ciñéndose al tema del convenio, acusa al equipo de gobierno de abusar de los convenios cuando están en periodo de adaptación a un Plan General, siendo a través de éste cuando esta Corporación decida si lo dotacional pasa a residencial, o lo industrial a otro tipo de suelo, y no recurrir a un convenio como ese, que no persigue sino sangrar a los vecinos de huertas, exigiéndoles un pago revolucionario de 3 €/metro y con cesiones libres de gastos de urbanización.

Insiste en que se está abusando y recuerda que se empezó con la Cañada Lisón, se quiere hacer también en La Algaida, dudando que quede término municipal para hacer un Plan General, si ya todo está conveniado.

En cuanto a la petición de los vecinos y según un documento suscrito por éstos de fecha 28 de abril de 2006, le llama la atención que, cuando suma los metros, obtiene casi cien mil metros más de lo que se recoge en convenio. Desconoce si alguien ha puesto 100.000 dónde eran 10.000, ó 20.000 donde eran 2.000, pero los metros no concuerdan.

Por último, insiste en que formalmente esto debe hacerse de otro modo, que procede dejar el tema sobre la Mesa y que se reclasifique lo que haya que reclasificar sin cobrarle nada a los propietarios, cuando llegue el momento del Plan General. Esta es, dice, la postura de Izquierda Unida.

Interviene nuevamente el **Sr. Fernández Reina**, quien, justifica la inclusión de esa pequeña franja industrial porque, en un primer momento, se propuso hasta la primera rotonda de La Capellanía, propuesta que Murcia no autorizó porque quedaba como industrial muy poco, reajustándose entonces los límites de la actuación, que han quedado claros. Es una franja de unos seis mil metros que entra, a parte de la dotacional. Dice que eso, en la planimetría, está considerado como "zona industrial Cañada de Lisón". Afecta, pues, a los Cabezos Viejos más una pequeña franja.

En segundo lugar, explica que el convenio surge cuando los propietarios de estos terrenos solicitan del Ayuntamiento su recalificación. La calificación de dotacional que tienen estos terrenos se propuso con la finalidad de que los pubs se trasladaran allí, pero no ha habido manera de que así fuera, porque ninguno quiere abandonar su actual ubicación. Y, ante la petición de los propietarios, se estudia el tema y se llega a este convenio como paso previo a la modificación, concretamente al avance y se trata de establecer una modificación puntual para reclasificar esos terrenos.

En respuesta a la intervención del Sr. Martínez Gómez, comenta que le parece demagógica su postura en los siguientes términos, es decir, no entiende que el Ayuntamiento no pueda participar de las plusvalías que en un momento determinado se generan, pero además se está hablando de que, con las últimas normas se cambiaron los sistemas de urbanización para desde este Ayuntamiento, con este equipo de gobierno, desarrollar el suelo que no había forma de desarrollar.

Cubiertas, en principio, estas expectativas del suelo, que se llevaron a cabo para que fuera el Ayuntamiento el que "tirara del carro" de las urbanizaciones, puesto que los propietarios no se decidían, no tenían capacidad, éste no ve mal que unos propietarios quieran desarrollar una nueva urbanización, advirtiéndoles que son ellos quienes deben hacerlo.

Y además, se establece un canon, sigue diciendo, que el Sr. Martínez Gómez llama "impuesto revolucionario", de los más baratos de la Región, para que el Ayuntamiento obtenga una parte de esas plusvalías, pidiéndoles, en este caso, que el 10% de cesión obligatoria venga libre de gastos de urbanización, algo legítimo, puesto que son los propietarios quienes piden que se recalifique y quieren desarrollarlo.

Y respecto de sus afirmaciones de que son muchos convenios, continúa explicando, cree que este sería el tercero. Asimismo, quiere resaltar que los convenios son con los propietarios de esos terrenos y no con empresas urbanizadoras, ni con grandes constructoras. Insiste en que mantienen el criterio de que sean los propietarios los grandes beneficiados. Y la diferencia de matiz, explica, está en que son ellos los que solicitan el desarrollo de esa zona y en ese sentido deben contribuir también al desarrollo del pueblo de manera más clara, que es mediante el canon que se establece, sin más trampa, ni cartón.

El **Sr. Gómez Guardiola**, en nombre del Grupo Municipal Socialista, se reafirma en lo anteriormente expuesto. Insiste en que ha faltado habilidad para negociar con los propietarios de los pubs y sensibilidad con los vecinos.

Dice que les llama poderosamente la atención que se incluya lo de la Cañada de Lisón, cuando en el orden del día no existe ningún punto que hable de modificación puntual de normas subsidiarias en la Cañada de Lisón.

Pero lo que realmente llama la atención, sigue diciendo, es que, por un lado, se esté cogiendo zona para reserva industrial a doscientos metros y, por otro lado, enfrente, se esté recalificando a "urbana" una zona industrial, algo que parece escandaloso.

Y le parece escandaloso, explica, porque aunque los propietarios tengan derecho a pedirlo, por qué a unos se les paga a 7 € -que es lo que se está pagando enfrente- y a otros a 700 €. Eso es algo que no le parece de recibo, constituyendo un agravio comparativo entre vecinos, una falta de respeto para aquellos a quienes se les está pagando un precio irrisorio, mientras a otros se les está recalificando el terreno en cien veces más. Algo que califica nuevamente de lamentable y vergonzoso.

Opina que este equipo de gobierno debería sensibilizarse y pregunta que explicación le van a dar a los vecinos de la zona industrial. El legítimo que cada cual luche por sus intereses, pero que el Ayuntamiento se preste a eso, no.

Respecto al tema de la Cañada de Lisón, pide al Sr. Secretario que se manifieste, si ha de aprobarse esto, si habría de incluirse en el orden del día la recalificación de las normas subsidiarias en la Cañada de Lisón.

Es el turno ahora del **Sr. Martínez Gómez**, que comenta que el Sr. Concejal de Urbanismo le trata de demagogo, explicando que simplemente trata de dar sus argumentos -que está seguro no le convencen- sin hacer demagogia, únicamente pretende decir la verdad.

Acusa al Sr. Fernández Reina de mentir, argumentando que sirven de prueba las actas. Dice que por más que presuma de las muchas grúas que hay en el pueblo, no debería estar orgulloso de su gestión, porque le recuerda que hay muchas más viviendas de las establecidas en el Plan –por ejemplo, en la Morra- y se van a hacer hasta seis plantas en el Mercado, estando seguro que habrá “espacio bajo cubierta”. Y si ese es el urbanismo que defiende, añade, ese no es el urbanismo de Izquierda Unida.

Transcurrida su etapa, y aventura que no tardará mucho, dice que el Sr. Concejal de Urbanismo va a pasar como una calamidad, como una plaga, como un mal gestor del urbanismo de este pueblo. Dice que por su gestión, por el modo en que convoca las Comisiones Informativas –como si del sheriff de este pueblo se tratara- no es digo ni de ser concejal de este Ayuntamiento, ni digno de ser ciudadano y vecino de Archena, aventurando que cuando se vean los resultados de su gestión el pueblo de Archena le pasará factura.

Insiste en que él no estaría orgulloso de las calamidades a las que está dando lugar, pero esto que el equipo de gobierno trae a Pleno no es el tercer convenio, afirma que ha habido muchos más, como el de “El Pedáneo” y acusa nuevamente al Sr. Fernández Reina de mentir, así como al Sr. Alcalde, a quien se le recalificaron los terrenos de La Chula de industriales a residenciales, y los agrícolas en Los Polvorines a industriales, todo ello a cambio de sacar su industria.

Y es más, añade, el equipo de gobierno no solo realiza un urbanismo “a la carta”, sino que además utiliza distintas varas de medir, porque si la vara de medir es la Cañada de Lisón, donde se pasa de suelo agrícola a residencial, que se le aplique la plusvalía, pero el terreno de estos señores no es agrícola, es industrial o dotacional y se le aplica el mismo criterio que los anteriores cuando no están en las mismas circunstancias.

Desconoce el valor que puede tener en el mercado un metro de suelo industrial, pero cree que será menor que un metro de suelo residencial, y acusa al Grupo Popular, en su afán de recaudación, calificándolo de "máquina de despilfarrar dinero", de que la gente lo pide y, además, está dispuesta a pagar. Pregunta para qué quieren los trescientos cincuenta y ocho mil euros, para tirar pólvora de rey, para irse de cenas...

Reitera una vez más que este equipo de gobierno hace un "urbanismo a la carta" inadmisibles para Izquierda Unida. Dice que cualquier vecino puede pedir lo que quiera, pero este Ayuntamiento debe poner orden a las pretensiones de éstos y en un Plan General establecer en base a la población, a la situación de la industria, a la necesidad de viviendas... Y entonces que se programen y recalifiquen los terrenos que sean necesarios.

Pero no, sigue diciendo, recoger dinero cuanto antes mejor, algo que califica de "política a salto de mata", es decir, tener dinero hoy y pasar hambre mañana". Repasa un poco las recalificaciones hechas y dice que ya queda poquito por recalificar, tal vez sólo por la zona de Los Intes, y pregunta a los gobernantes cómo va a vivir este Ayuntamiento cuando acaben con todo ello.

Y para terminar insiste en que el Grupo Popular aplica una mala política, una política "de embudo", de "agravio comparativo", de "tener muchos raseros", amén de un gestor como es el Sr. Concejal de Urbanismo que no sólo se vale de que la gente quiere que se recalifique, aunque sea cobrándole, sino que además tiene una política mucho más negativa, aventurando que el tiempo le dará la razón.

La Presidencia concede la palabra, por tercera vez, al **Sr. Fernández Reina**, que explica al Sr. Gómez Guardiola que no ha sido él quien ha redactado el punto del orden del día, pero que si se lee el convenio, se verá que en la primera página pone "pasando la clasificación urbanística de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Dotacional en su mayor parte -Cabezas Viejos- e Industrial en una pequeña franja -Cañada de Lisón- a Suelo Urbanizable..." Y de hecho, aunque se verá en el punto tercero, sigue diciendo, en el informe que pasó por Comisión, se trató la modificación puntual de las normas subsidiarias en los sectores de suelo urbanizable "Cabezas Viejos" y "Cañada de Lisón".

Desconoce, pues, porque no figura en la redacción del punto del orden del día.

Aclara que la zona industrial de la que se refiere el Sr. Gómez Guardiola, sólo es una pequeña franja de propietarios cuyos terrenos son mitad dotacional, mitad industrial –unos seis mil metros-, siendo todo lo demás industrial. La parte de abajo, entendiendo que se refiere al Polígono Industrial, es un polígono de gestión municipal, que se está desarrollando por este Ayuntamiento de manera adecuada, con bastantes expectativas de futuro y que está generando mucho bienestar en el municipio.

Cree que son cosas completamente distintas. Se está hablando de pasar, en un 95% de zona dotacional a zona residencial, con lo que se puede o no estar de acuerdo, y sólo es una ínfima y pequeña parte, que no se obvia, de suelo industrial.

Y dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le dice que él no quiere que le aplaudan, pero afortunadamente no es aquél quien tiene facultad para conceder la ciudadanía a nadie. Dice que lleva en Archena muchos años, se siente muy orgulloso de vivir en este municipio y de la hospitalidad que este pueblo tiene con todo el que viene de fuera y a éste se incorpora.

Respecto de las acusaciones de que miente, insiste, no es cierto, lo que sucede es que el Sr. Martínez Gómez, como siempre, utiliza “medias verdades”, que son las peores mentiras. Aclara que él se ha referido a los convenios en los que ha intervenido, pero que no tiene inconveniente en hablar del convenio con el Sr. Pedáneo, aunque en ese momento no era concejal, en el que efectivamente existe un cierto retraso, pero que cuando esté instalado en el Polígono de “Los Polvorines” la realidad pondrá a cada cual en su sitio.

En cuanto a las afirmaciones de que se está trasladando suelo industrial, insiste en que se está hablando de suelo dotacional terciario, colindante con otro residencial, y de una petición de los vecinos, que unas veces se acepta, otras no, en función de un desarrollo con el que se puede o no estar de acuerdo, y que no ha de ser tan desastroso como el Sr. Martínez Gómez cree, porque, entre otras cosas, el pueblo va a hacia delante y son los pequeños propietarios los más beneficiados, pudiendo así construirse su casa o vender sus terrenos si así lo desean.

En relación a los comentarios sobre La Morra Norte, insiste, el Sr. Martínez Gómez habla sin saber lo que está diciendo. Explica que cuando se aprueban las normas subsidiarias del municipio de Archena, como era una urbanización que se estaba ejecutando la propia Comunidad lo considera Suelo Urbano Consolidado, con unas condiciones de edificación distintas a la ejecución de cualquier urbanización, ligada a la edificabilidad que tiene asignada y que se desarrolla.

Y esa es la única razón, concluye, por la que allí se puede construir determinadas cosas, como "bajo cubierta" y demás, y en otros sitios no.

También ha dicho el Sr. Martínez Gómez, aunque no venga a cuenta y para que ahí quede, continúa explicando, que cuando los concejales de este Ayuntamiento se van de cena, que alguna vez lo hacen, cada uno paga lo suyo, "a escote" y no "a cuenta municipal", y difícilmente habrá facturas de cena de concejales.

Y para terminar, aclara que este tema pasó por Comisión de Urbanismo el 25 de abril de 2006. El convenio se trató con los propietarios y, si se aprueba –que espera que sí-, lo firmará el Sr. Alcalde en las condiciones establecidas. Y es más, añade, considera absolutamente demagógico que se diga que a unos propietarios se les va a cobrar y a otros no, y que eso sea algo injusto, porque no responde a la realidad. No es injusto, piensa.

Comenta que en su momento se hizo la ordenación urbanística de Archena en las normas subsidiarias, se colocaron las urbanizaciones cuyo desarrollo se creía necesario para el desarrollo del pueblo de Archena y fuera el Ayuntamiento el que tirara de ese carro, y el resto se dejó para que la Junta de Compensación de cada una las pudiera llevar a cabo. En este concreto caso, y otros que se han desarrollado, unos propietarios quieren desarrollar y se les pone una serie de condiciones, y nadie ha protestado.

No entiende entonces porque se defiende eso, que considera absolutamente demagógico. Pero es que, además, no se les está sangrando, como el Sr. Martínez Gómez parece entender. Reitera que en otros Ayuntamientos, de todos los colores y todos los partidos, las aportaciones que se hacen son muchísimo mayores. Y el canon que se establece responde a unos cálculos y reflexiones. En la Cañada de

Lisón se trataba de pasar de Suelo Rústico a Baja Densidad, y en este caso se trata de pasar un Suelo Urbano a Residencial.

En definitiva, explica, de lo que se trata es de contestar a una petición de unos propietarios en unos determinados términos que aceptan. Y una vez aceptadas el equipo de gobierno viene a Pleno a presentar este convenio, que es igual que otro, y que creen que es un buen convenio porque favorece a los propietarios, al pueblo de Archena y al Ayuntamiento. Además, por un lado, al entrar a Archena estará la zona industrial, y por otro, residencial.

Y concluye diciendo que no trata de hacer "urbanismo a la carta", que puede ser el deseo de algunos subconscientes, pero que no es, por supuesto, deseo ni conciencia, de los que llevan las riendas de este municipio.

Cierra el debate de este punto el **Sr. Alcalde-Presidente**, que desea intervenir porque se hacen muchas afirmaciones que no pueden quedar así.

En primer lugar, señala que el Pleno puede aprobar la inclusión de los puntos en el orden del día que considere convenientes. Recuerda que el concejal de Izquierda Unida, en el anterior Pleno, presentó diecisiete puntos fuera del orden del día, y él ya anunció que traería todos los puntos que quisiera de esa manera. Y anuncia que todos van a jugar con las mismas cartas: con Comisiones Informativas, sin Comisiones Informativas; por lo que el próximo Pleno ordinario va a venir con actas, resoluciones y ruegos y preguntas, y lo demás será sorpresa. Y aclara que su intención no es esa.

En segundo lugar, sigue diciendo, el Pleno se convocó el viernes, a las 9:00 de la mañana, hora en la que firmó la convocatoria; esto es, con dos días hábiles de antelación.

En tercer lugar, quiere que quede claro que hace dos meses se celebraron dos reuniones de los establecimientos de hostelería, pubs y cafeterías, y hasta la fecha no quieren trasladarse. De hecho, el Ayuntamiento hizo un anteproyecto para esa zona, que redactó el arquitecto D. Enrique Pérez Pinar, que no fue aceptado y que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento.

En cuarto lugar, recuerda que es el Ayuntamiento quien ordena el territorio de un pueblo. Los vecinos tienen todo el derecho del mundo a pedir lo que consideren conveniente, y la petición fue mucho más amplia, habiendo vecinos que han solicitado una entrevista con él, pese a las reuniones habidas con el Sr. Concejal de Urbanismo, para intentar algo con lo que el Ayuntamiento, en estos momentos, no está de acuerdo. Porque ahí Transportes Río-Sol quiere hacer su instalación industrial y porque ahí la Fábrica de Prefabricados de Hormigón se trasladó para hacer su actividad industrial. Y no hay más, se ha llegado hasta donde se podía, porque hay otros propietarios que allí quieren hacer sus instalaciones.

En cuanto al Polígono Industrial, comenta que se recalificó: era Suelo Agrícola y pasó a Suelo Industrial, con su correspondiente plusvalía, porque esos terrenos tienen mayor valor como suelo industrial que como suelo agrícola.

No es cierto tampoco, sigue diciendo, que el Ayuntamiento haya ofrecido a 7 €/; ha ofrecido eso más arbolado, más instalaciones, una cantidad por encima de lo que el Jurado de Expropiación fijó en la última expropiación de la II Fase de La Capellanía. Y añade que esa misma semana hay una reunión con el abogado de los propietarios para ver si se llega a un acuerdo, que desea que se alcance y para ello el Ayuntamiento va a hacer una oferta importante en ese sentido.

También recuerda que este Pleno aprobó la recalificación de terrenos agrícolas a industriales, con plusvalía de por medio, para una IV Fase de La Capellanía.

Otra cuestión, sigue diciendo, es el tema del Sr. Pedáneo. Explica que cuando se firmó el convenio con ese señor, hace diez o doce años, los convenios urbanísticos eran similares a él. Ahora, en cambio, en el año 2005, los sesenta y tantos convenios que ha firmado el Ayuntamiento de Lorca son como éste, los doce o catorce que haya firmado el Ayuntamiento de Los Alcázares son similares a éste, los tres o cuatro que ha firmado el Ayuntamiento de Abarán son igual que éste, los que ha firmado el Ayuntamiento de Campos de Río, con un Alcalde de Izquierda Unida, son también como éste. En definitiva, subraya, las afirmaciones de que el modelo de convenio de Izquierda Unida no es éste no son ciertas.

El concejal de Izquierda Unida corrige al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento gobernado por Izquierda Unida es el de Albudeite.

Comenta que los convenios urbanísticos se están haciendo en todos sitios –y además es lógico, legítimo y bueno- con una compensación económica por parte de los propietarios al Ayuntamiento, con la cual los Ayuntamientos hacen obras que benefician a todo el pueblo: así el Ayuntamiento de Los Alcázares, gracias a esos convenios, tiene un Ayuntamiento extraordinario, con no sabe cuantos miles de metros cuadrados, y unas instalaciones fabulosas.

Finalmente, dice, llegado el momento de la votación, y como siempre, habrá quienes voten a favor del progreso y quienes lo hagan en contra. Y como se trata de un país libre, que cada cual vote lo que considere correcto.

Ahora bien, lo que no considera correcto, entendiendo que se ha pasado un poco, es que el Sr. Martínez Gómez casi quiera declarar como persona “non grata” de Archena al Sr. Fernández Reina. Hace especial hincapié en que él siempre ha presumido de la buena acogida que todo el mundo tiene en Archena, pero quizá, si el Sr. Martínez Gómez presidiera esa mesa tal vez cerraba las puertas a más de uno.

Resumiendo, concluye que ese convenio urbanístico es el segundo de este tipo que se propone –el primero fue en Cañada de Lisón-, es a propuesta de los propietarios, hay una compensación económica para el Ayuntamiento, que se traducirá en obras, siendo así una cuestión importante con la que todos los vecinos van a salir beneficiados y los propietarios satisfechos. Y eso es todo: nada que esconder, nada que ocultar; una situación que se viene produciendo en todos sitios, sobre todo donde gobierna el Partido Socialista, donde ha gobernado Izquierda Unida y donde gobierna en coalición con el Partido Socialista –como es el caso del Ayuntamiento de Jumilla-.

Se vota, primero, la propuesta de Izquierda Unida de dejar el tema sobre la Mesa para que el Plan General recoja, de modo gratuito, la posibilidad de esa recalificación. Y la propuesta es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9) y el Grupo Socialista (4), y a favor el Grupo Izquierda Unidad (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo I.U. (1),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Urbanístico de "Cabezos Viejos" que ha quedado transcrito y facultar al Alcalde, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, para su firma.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del D. L. 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el T.R.L.S.R.M., el Ayuntamiento publicará el Convenio en el BORM, en el plazo de un mes desde su celebración y lo mantendrá en régimen de consulta pública.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN. SS. EN "CABEZOS VIEJOS".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 25 de abril de 2006.

Vistos los informes del Arquitecto y del Secretario de la Corporación.

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Fernández Reina**, quien aclara que no se trata de una modificación puntual de normas sino de un avance, tal y como así se recoge en los informes técnicos y jurídicos, dado el carácter estructural de la modificación, en tanto se recalifica el uso global de un suelo y la intensidad de la recalificación (art. 149 de la Ley del Suelo).

A continuación toma la palabra el **Sr. Gómez Guardiola**, que, primero, recuerda al Sr. Alcalde que las mociones de los partidos de la oposición son tratadas en Comisión y no llegan a Pleno; en cambio, las que presenta el Partido Popular sí vienen para su aprobación.

Dice que el cambio puntual de estas normas ya ha sido debatido en el punto anterior, es simplemente pasar a Suelo Urbano lo que es Suelo Dotacional y Suelo Industrial. Y con independencia de que la zona industrial la gestione el Ayuntamiento, entiende que no es de recibo que para contentar a unos propietarios, que tienen la suerte de tener terrenos en ambas zonas, se proceda a su recalificación.

Reitera que no tiene sentido práctico que en la misma zona se reserve Suelo Industrial porque es necesario, y para lo que el Partido Socialista votó a favor, y pregunta: ¿Por qué se recalifica, si a doscientos metros existe también suelo industrial?

Y comenta que le gustaría asistir a las reuniones que el equipo de gobierno va a tener con los propietarios, para ver que explicaciones se ofrecen.

Reconoce que los vecinos tienen derecho a pedir, pero el Ayuntamiento también está en su derecho de poner límites a las peticiones.

Añade que su grupo no está en contra del progreso porque haya votado en contra de otras cosas. Y es más, sigue diciendo, el Plan Urbano de Archena, las Normas Subsidiarias dejan mucho que desear, porque el planeamiento urbanístico es casi un desastre y tiene la esperanza de que se pueda corregir con el Nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Y como ejemplo, sigue diciendo, sirva el que un constructor se dirigió a él para decirle que en todo un año de trabajo nadie había ido a vigilarle el espacio que tiene ocupado con ciento cincuenta mil bloques, bolsas, sacos de cemento y vallas. Califica de lamentable el hecho y recuerda que el Grupo Socialista pidió en Comisión que se creara un grupo (de concejales, de policías, de funcionarios) para la vigilancia de todo eso, porque hay obras en Archena que se están perdiendo, como es el caso de este señor que ha terminado esta y otra obra sin licencia, hecho que ya denunció, y sin proyecto de ejecución, de lo que ya hablarán cuando llegue la petición de licencia de habitabilidad, porque ni tiene licencia de edificabilidad, únicamente presentó el proyecto básico, lo cual no le da derecho, ha terminado las viviendas en dos sitios y no ha pagado las costas.

Vuelve a insistir que su grupo pidió en Comisión que se formara una unidad, que se ganaría el jornal, porque se están haciendo viviendas, en ocasiones con licencia de obra menor y sin licencia. Y no se puede consentir que unos paguen y otros no, algo demencial y que no es de recibo. Reconoce que hay mucha gente honrada, pero también hay otros a quien prefiere no calificar.

Anuncia que el Partido Socialista va a votar en contra de este punto, tal y como ha hecho en el punto anterior, porque la recalificación no le parece pertinente y por el agravio que los propietarios de enfrente tienen con la zona industrial. E insiste en que le gustaría estar presente como "oyente" para ver la explicación que se da a los propietarios.

Seguidamente, por el Grupo Izquierda Unidad, interviene su portavoz, el **Sr. Martínez Gómez**, que comenta la referencia que el Sr. Alcalde, en su uso final de palabra y como viene siendo habitual, ha hecho al Sr. Escudero, Alcalde de Los Alcázares, a quien ha definido como "un buen amigo, pese a ser socialista". Y también amigo del Sr. Roca, al parecer, añade, amigo del Sr. Roca, el de Marbella.

Efectivamente, sigue diciendo, esa política urbanística que practican muchos Ayuntamientos, como el de Jumilla y el de Albudeite, según el Sr. Alcalde, y que pone en entredicho, porque cree que en Jumilla Izquierda Unida no está gobernando, se abstuvo, ni cree que esté apoyando. Pero sí citará como ejemplo el concejal de Ricote, que gobernada con el Partido Popular, a quien se le ha apartado de Izquierda Unida por no aplicar la política de esta formación.

Se ve en la obligación de decir, que el Sr. Alcalde y su concejal hacen uso de la demagogia, porque si trae a Pleno 17 mociones de urgencia es porque las presenta por Registro, no pasan por Comisión, y si lo hacen las derivan a la Junta de Gobierno e impiden que se debatan en el Pleno, independientemente de que se aprueben o no. Acusa al Sr. Alcalde de que manipula y juega con ventaja, y no entiende como teniendo diez concejales como tiene tenga miedo a debatir los asuntos, cuando además se guarda las diez de últimas para poder cerrar los debates y que nadie pueda rebatirle.

Respecto a sus afirmaciones de que convocó el Pleno el viernes, recuerda que él fue notificado el lunes, recordando que en otras ocasiones se le busca por la Policía Municipal, por tierra, mar y aire, cuando hay interés en que le llegue un documento. En cambio, para esta ocasión, quizás por un malentendido de que estuviera en Madrid, recuerda que está trabajando, todas las tardes está en su casa, porque hace mucho calor y el coche está en la puerta de su casa, no en el garaje de esa futura casa que no puede hacer, porque hay muchas facilidades para los delincuentes que no pagan licencias y muchas dificultades para los que quieren hacer una casa, por necesidad. E invita al Sr. Alcalde a que tenga la valentía de dictar un decreto de paralización, porque anuncia que va a ir al Juzgado para denunciarle por prevaricación, y dice que tiene documentos que figuran en el expediente 358/05 que se atrevería a decir que demuestran que se está actuando de mala fe y con alevosía porque es un concejal muy crítico y que no se calla nada. Algo que califica de "persecución política" y de la que tendrán que dar cuenta ante el Sr. Juez.

Insiste en su invitación al Sr. Alcalde de que, cuanto antes, dicte una resolución de paralización de las obras, porque tiene una licencia fechada en noviembre, que nadie recurrió.

Y dice que no quiere extenderse en este asunto, pero cree que está muy relacionado con lo que ha apuntado el Sr. Gómez Guardiola, sobre que hay personas que no tienen licencia y hacen lo que les viene en gana, y otras personas que quieren ir correctamente, como es su caso. Recuerda que ha intentado conseguir todo lo que le piden, pero le exigen un imposible, desconociendo los líos que este Ayuntamiento tiene con D.^a Carmen María Crevillén. Pero anuncia que va a seguir con su obra, por lo que el Sr. Alcalde se verá en la tesitura, dice, de pararla, por lo que le sugiere que se asesore bien, aventurando que se va a meter en un buen lío.

Y anuncia y promete que toda la "mierda urbanística" de este pueblo, que es mucha gracias a la buena gestión del Concejal delegado de este equipo de gobierno, va a salir, y allá cada cual con sus responsabilidades.

Sigue diciendo que hay un señor que en zona verde, junto a las Cofradías, en una zona que se recalificó el 25 de julio del año pasado, que tiene que ver con el responsable de Disciplina Urbanística, D. Pablo Gómez, que cree es su suegro, se está haciendo una casa tan alegremente y nadie va a decirle nada. En cambio, a él le dirigen escritos para que consiga lo imposible.

Dicho esto, insiste en que ha sido convocado con menos de cuarenta y ocho horas por la razón que sea y que en la medida que pueda va a hacer uso de este incumplimiento del ROF para impugnar los acuerdos o lo que le corresponda.

Volviendo al tema que les ocupa, reitera que en el orden del día de la comisión como del Pleno figura "cambio puntual de normas", y afirma que los epígrafes deben respetarse y los encargados de redactar las convocatorias deben ser responsables. Y si eso es motivo para que se deje encima de la Mese, insiste, que se deje.

En todo caso, el día 25 de abril de 2006 pasa por Comisión Informativa de Urbanismo la modificación puntual, no el avance, lo que originó un pequeño debate. Y echando mano del informe técnico, sigue diciendo, que textualmente dice "el proyecto en cuestión puede considerarse casi correcto y casi completo". Y no entiendo lo de

“casi correcto” y “casi completo”, por lo que pregunta si se ha corregido lo que estaba incompleto y semicorrecto, o se pretende aprobar tal cual, es decir, incompleto.

Y propone nuevamente que el Plan General, los técnicos que lo redacten, los políticos de esta Corporación, con criterios objetivos y en base a necesidades objetivas de suelo residencial, industrial, dotacional, quienes deberán establecer las necesidades, en un futuro más o menos inmediato, en función de la previsión, y no vale el “urbanismo a la carta” de recalificarlo todo porque lo piden los vecinos, que están dispuestos a pagar lo que se le exija. Y eso es inadmisibles, concluye.

Seguidamente el **Sr. Fernández Reina** manifiesta su sorpresa cuando se está hablado de una modificación puntual, que se convierte en avance a tenor de los informes, y se discute sobre edificaciones sin licencia, sobre quienes no pagan, etc. Por consiguiente, da por hecho que la modificación no tiene mayor trascendencia.

Recuerda que el tema a debatir es la recalificación del suelo, que ya ha explicado antes. Insiste en que existe una petición de los vecinos que abarca hasta la primera rotonda de La Capellanía, viniendo desde la autovía.

Esa primera petición, que incluía bastantes vecinos, pero no todos, sigue diciendo, se ve y se gestiona, y a la que se dice que “no”, porque no se puede dejar una zona industrial como la que va desde la rotonda al final del límite del municipio, con unos cuarenta mil metros.

Ante eso hay una segunda propuesta de una serie de propietarios, que es la que se lleva a Comisión, el 25 de abril, que llega a una determinada línea y que es la que hoy se presenta. A la vista de los informes técnicos, que señalan que hay que rectificar una serie de cuestiones, se envían al técnico redactor y las modificaciones incluyen algunas de las que no se había percatado nadie.

Posteriormente, existe un informe bastante exhaustivo, consecuencia de la coetilla con la que el Sr. Arquitecto tiene costumbre de finalizar sus informes, y a la que el Sr. Martínez Gómez se agarra cuando quiere, hecho por el Sr. Secretario, en el que se justifica el que se trate de un avance y no de una modificación puntual de normas y según el art. 149.

Dicho esto, considera la argumentación del Sr. Gómez Guardiola algo débil en el siguiente sentido. Dice que cuando el asunto llega a Comisión, el Grupo Socialista se abstuvo argumentando que quería madurarlo, maduración que ha llegado en sentido negativo. Tampoco hay problema en que el Sr. Martínez Gómez se opusiera entonces y se oponga a todo.

Respecto a las afirmaciones de éste último, dice, le recuerda que existen "contradicciones del sistema". Y él que tanto apela a la legalidad, que vota en contra de todas las obras que se hacen en el municipio, porque no están refrendadas por el Sr. Arquitecto -porque las licencias de obras no van con el visto bueno del Jefe de la Oficina Técnica, aunque la persona competente es el Aparejador- por pura coherencia no debería hacerse su casa, en tanto no reciba el visto bueno del Arquitecto. Pero todo ello, dice, carece de mayor importancia.

Y la justificación del asunto, sigue diciendo, es la siguiente. Dice que cuando se llega a Pleno con cualquier asunto siempre lleva consigo su tramitación bien en Comisión, bien con conversaciones con los distintos propietarios de Cabezos Viejos y Cañada de Lisón, cada cual con su problemática, porque todos quieren que sea residencial, pero en una hay dos industrias y prevalece el derecho de quien quiere instalarse porque se trata de un suelo industrial y de un interesado que es propietario.

Y es más, dice, que el Sr. Martínez Gómez diga que "esto es una mierda urbanística" le parece fuerte. La sensación que se da es que aquí cada uno construye como le da la gana, nadie paga una licencia y esto es "poco menos que jauja".

Explica que el año pasado, subrayando que habla de memoria para que luego no digan que "miente", fueron del orden de cuatrocientas noventa viviendas las que se hicieron, de las cuales hubo una, y ahora hay otra -a la que se refiere el Sr. Gómez Guardiola- en un periodo en el que hubo tres aparejadores. Y entonces ha sucedido que un proyecto básico que obtuvo su correspondiente licencia, con los cambios, cuando se ha solicitado la cédula de habitabilidad, se ha visto que no tenía proyecto. Asume su culpa, pero sin rasgarse las vestiduras, porque de cuatrocientas noventa, pese a la vigilancia, siempre se puede pasar alguna.

Volviendo a los comentarios del Sr. Martínez Gómez sobre los informes, comenta que este señor si dicen lo que él quiere, están bien; si no, no le gustan, son malos, no están bien hechos y no proceden. Es decir, se agarra a los procedimientos

formales cuando interesa, y cuando no... Y además, como es normal, su defensa es siempre la del bien general, la del interés común y la de todos; y evidentemente cuando llega un momento... salta la liebre. Y el problema de su licencia es un problema particular, que no hay ningún problema en tratarlo cuando sea, pero no en ese momento, cuando lo que les ocupa es el avance de la modificación puntual en Cabezos Viejos. Y además, añade, siempre con amenazas, insultos, calificaciones tales como "mierda urbanística", que el Concejal de Urbanismo es un desastre, etc. Recuerda que también le dijo en un Pleno que iba a ir a la cárcel por el famoso tema de la torre, pero su amigo el Fiscal ha archivado la causa. Y lo mismo que hizo con la torre, dice, sigue haciendo con algunas otras cuestiones.

Es el turno del **Sr. Gómez Guardiola**, quien a propósito del último comentario del Sr. Fernández Reina sobre la Torre comenta que tal vez el Fiscal sea hoy amigo suyo.

Recuerda que cuando presentó el tema de Cabezos Viejos en Comisión se hizo allí mismo, razón por la que se abstuvieron al no tener argumentos para debatirlo. Dicho esto, explica que todo es discutible: los propietarios tienen todo el derecho a exigir, pero cree que también se les podía haber dado a los de la parte norte de la Cañada de Lisón, tal y como exige la Consejería, un mínimo de zona industrial.

En cuanto al tema de las licencias, aclara que él no ha dicho que esto fuera "jauja". Ha dicho y reitera que la mayoría de gente es honrada y paga las licencias, pero entiende que es un agravio comparativo que personas con licencia de obra menor hagan una obra mayor por falta de control. Ese control, continúa diciendo, corresponde a la Oficina Técnica, que es consciente que está supersaturada, por ello se propuso en su día la creación de "una policía" que llevase a cabo ese control, porque hay infinidad de obras, en número proporcionalmente menor que las otras, que dejan de ingresar un dinero que es del Ayuntamiento, constituyendo así un agravio comparativo respecto a los demás. Y es más, subraya, es su obligación como ciudadanos la de contribuir, que para eso "somos todos iguales ante la Ley".

Adelanta que el Grupo Socialista va a votar en contra y le gustaría que el Sr. Secretario se pronunciara sobre la legalidad del enunciado del tercer punto del orden del día, porque avance y modificación puntual son dos cosas distintas.

El Sr. Secretario dice que el avance es el primer paso de la modificación puntual y no se puede aprobar inicialmente sin hacer antes el avance.

En su segunda intervención en este punto, el Sr. Martínez Gómez se dirige al Sr. Fernández Reina para reiterar que esto es algo más que "jauja", es una barbaridad continua. Le dice que ha insinuado que desde el 25 de abril se han hecho correcciones al avance, por lo que pregunta dónde está el informe que debería haber, posterior al de esa fecha, que dijera que esto es "casi completo" y "casi correcto", o "ya es más completo que antes". Sin embargo, dice, él se tiene que atener al informe que consta en el expediente, que tan amablemente le ha pasado D.^a Eva Abad, no al que le gustaría que hubiera.

Lo cierto, sigue diciendo, es que los concejales populares son unos "chapuceros" que traen a Pleno un cambio puntual, o avance del cambio puntual de normas, con un informe que dice lo que dice – "casi correcto" y "casi completo"- y si consideran que se puede aprobar el avance así, pues que lo aprueben, pero el concejal de Izquierda Unida no va a aprobar un avance –aún estando de acuerdo con esa modificación- con un informe como el que hay. Pide que se corrija y que se complete. E insiste en que los miembros del equipo de gobierno son unos "chapuceros".

A continuación explica que como en Pleno se hace política y el Sr. Alcalde presume y viene a decir que "el que esté por el desarrollo que vote esto y los que están en contra del desarrollo siempre votan que no", acusándole de mentir cuando dice que él vota que "no" siempre. Aclara que vota en contra porque los informes no van como dice el ROF, con el visto bueno del Jefe de la Unidad, por lo que no va renunciar a su licencia.

Aclara que vota en contra y se abstiene en los edificios con "bajo cubierta" porque considera que se está rozando la ilegalidad, y ha sacado el tema de su casa porque lo considera un abuso de autoridad, una persecución política.

Lo que a él le llega el 25 de abril, cuando el Sr. Concejal de Urbanismo presume de que todo lo hace bien, diciéndole que necesita un requisito modificando su licencia anterior, que no se lo fundamenta jurídicamente en nada, un requisito fundamentado en "a éste ahora estopa, porque ha llevado unos cuantos líos al Juzgado, y éste se va a enterar, y se va a tener que gastar el dinero si quiere obrar".

Recuerda que pidió en julio la licencia de su casa, antes de todo el lío de la Torre, y ese lío lo trajo el equipo de gobierno, que fundamentalmente no se han atrevido, ni querido enmendar, porque se pudieron equivocar y pudieron rectificar durante cuatro ocasiones, a través de las muchas Mociones que ha traído a Pleno.

Y anuncia que la pelota sigue, y cuando el pueblo –que entiende que ya tiene conato de incendio por varios puntos- empieza a arder por varios costados, no sólo va a pillar al Alcalde y al promotor, pillará al constructor, a... Y responsabiliza al Sr. Alcalde de estos desaguisados por tener a un concejal tan impresentable como es el Sr. Fernández Reina.

Y su intención al sacar el tema, reconoce, es que el público le suene todo esto, cuando salga a relucir todo lo que va a salir, porque está dispuesto a ello, porque se siente avasallado y perseguido políticamente.

Porque a un concejal, dice, que pidió licencia en julio, que necesita una casa en planta baja por las circunstancias de su mujer, que ha pagado su licencia, que la tiene aprobada desde el 22 de noviembre, y que ahora en abril se le empieza a poner pegas, el equipo de gobierno habrá de explicarlo ante un Juez.

Advierte que va a tirar, porque lo tienen ya “hasta las mismísimas pelotillas” por el camino de en medio.

Dicho esto, reitera su propuesta de dejar el tema sobre la Mesa, vincularlo a la modificación del Plan General, y si ha de cambiarse en él la calificación de estos terrenos de modo gratuito, que se haga.

Antes de que el Sr. Alcalde concluya el debate, el Sr. Fernández Reina toma la palabra para decirle al Sr. Martínez Gómez que su manía de insultar le parece terrible, entiende que mientras no demuestre que es un impresentable es poco elegante, para las personas que están presentes, insultar públicamente, algo que no va a explicar para no ponerse a su nivel.

Ahora bien, sigue explicando, lo que si va a decir es que pocas razones, cuando el tema que están tratando, el Sr. Martínez Gómez aprovecha para sacar otra cosa. Quiere que quede claro que jamás utilizará ese arma, incluso, contra el Sr. Martínez Gómez.

Finalmente, interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, quién, respecto al comentario del Sr. Gómez Guardiola sobre que las normas subsidiarias dejan mucho que desear, explica que por ello se van a revisar. Y se va a hacer, dice, desde el equipo de gobierno y con ánimo de colaboración con el Partido Socialista, porque de Izquierda Unida no espera absolutamente nada.

Pero aunque parezcan impresentables, quiere que quede claro que en el 97% de las normas estuvieron de acuerdo los tres grupos. Y no hubo acuerdo en las demás cosas, dice, porque había que buscar alguna excusa para no votar a favor.

En relación al tema de las licencias, anuncia que el no va a defender que todo el mundo en Archena tiene licencia y hace las cosas bien, entre otras cosas porque lo desconoce, porque la inspección corresponde a la Oficina Técnica y a la Policía.

Ahora bien, continúa diciendo, ese hipotético caso, que será verdad porque se ha comentado, no tiene proyecto de ejecución, tendrá su sanción económica y no se le darán las cédulas de habitabilidad hasta que el proyecto no llegue.

Igualmente dice que la ocupación de la vía pública, que la lleva la Policía Local, la persona que va presumiendo de que no se le ha cobrado, cuando termine la obra, se va a llevar una sorpresa.

No obstante, quiere decir también que hay unos treinta expedientes sancionadores abiertos, ayer se cerraron cuatro y van a seguir, lo que significa que se cometen infracciones que también se sancionan. Desconoce si alguna se escapa porque no va por la calle vigilando, tarea que corresponde a la Policía y el Aparejador Municipal.

Quiere aclarar que no son "delincuentes" quienes no pagan licencia, se trata de una infracción administrativa que tiene su sanción; los delincuentes son aquellos que incumplen la Ley, por ejemplo, los de Herri Batasuna, un partido que está ilegalizado.

Explica que hay que distinguir entre "faltas" y "delitos", no pagar una licencia es una falta, que lleva aparejada una sanción, y un delito es otra cosa.

En cuanto al tema de la modificación puntual o avance, informa que las modificaciones puntuales de normas, si son estructurales, comienzan con la aprobación del avance, primer trámite, que a la vez es modificación; el segundo trámite es la aprobación inicial, el tercero es la modificación provisional, y el cuarto es la modificación definitiva. Si no son estructurales, sigue explicando, sólo tienen tres trámites: aprobación inicial, provisional y definitiva.

Luego el avance, insiste, es el primer trámite de la modificación puntual de normas, porque es una modificación estructural, y no se está haciendo nada raro. Es más, tampoco tiene que asustarse nadie porque el proyecto esté "casi completo", el trámite empieza ahora y tardará seis o siete meses. Subraya que se lee lo que interesa, y el informe del técnico municipal dice "puede procederse a su tramitación".

Y los pequeños detalles que le falta, reconoce, tendrán que ser subsanados, como en otro montón de proyectos, antes de su aprobación definitiva. Si no se subsanan, no habrá aprobación definitiva.

Refiriéndose al tema de las recalificaciones, que se usan como si diera miedo la palabra, aclara que "recalificar" es cambiar la calificación de un suelo, y no por ello hay que asustarse. Dice que las normas subsidiarias de Archena, cuando se aprobaron, recalificaron el Plan Parcial El Ope, La Morra Norte, varias zonas en la Carretera de Mula, alguna zona en Los Intes, el Plan Parcial Las Arboledas-Hurtado, el Plan Parcial El Acebuche en La Algaida, toda La Capellanía, todo el suelo que hoy les ocupa, la Cañada de Lisón, el Plan Parcial en la calle Ramón y Cajal, el Ramel, el Pago del Barranco, el Llano del Barco, todo suelo agrícola.

Y finalmente, como el tema de la casa ha salido, se ve obligado a dejar claras determinadas cuestiones.

Informa que cuando una urbanización se está ejecutando y no está terminada las licencias de obras se conceden por este Ayuntamiento condicionadas a autorización por parte de la empresa constructora y por el Director de la obra, para todos los archeneros y para el Concejal de Izquierda Unida. Con una diferencia, puntualiza, y es que los vecinos de la UA-17, donde esa casa está, encabezados por la firma del Sr. Martínez Gómez, han pedido la paralización de esa urbanización, alegando que las manzanas no tienen los metros que les corresponden, razón por la cual el Ayuntamiento ha paralizado la urbanización y encargado un estudio topográfico.

Y mientras todo ello no esté terminado, añade, esa vivienda, que tiene licencia condicionada a la autorización de la Directora de la obra y la empresa constructora, que no quieren autorizar porque saben lo que allí, esa obra estará paralizada. Y de seguir la obra, la persona competente dictará el correspondiente decreto de paralización.

Insiste en que existió buena voluntad cuando se concedió licencia tan pronto se pidió, ahora bien, cuando han surgido problemas en la urbanización, que nada tienen que ver con la torre, porque existe una reclamación de que faltan metros, hasta que no se reajuste, que será en las próximas semanas, supone que el técnico y la empresa no tendrán inconveniente en que la obra continúe.

Lo que si ha quedado clarísimo, dice, es que se sigue amenazando con que el pueblo va a arder por los cuatro costados, el Sr. Alcalde...., no sé que, no sé cuantos. Y de amenazas ya está bien. En un estado de derecho no se puede amenazar, cuando hay algo se demuestra y se actúa en consecuencia, y cuando no callarse. Y recuerda al Sr. Martínez Gómez que se lo ha rogado varias veces, pero, por lo visto, sigue en lo mismo.

Y lo que también ha quedado muy demostrado, sigue diciendo, que el Sr. Martínez Gómez está muy enfadado por el tema de su casa, pero no es culpa del Sr. Alcalde. Argumenta que esa urbanización ha quedado paralizada por una reclamación legítima de los vecinos, que desde el Ayuntamiento no se critica, porque si es verdad que puede haber una distorsión en los metros, hay que aclararla antes de que ese señor empiece la casa. Informa que la Oficina Técnica está en ello y, en el momento que se aclare, la licencia seguirá en vigor. Mientras tanto esto no suceda, reitera, seguirá paralizada porque puede haber terceros perjudicados.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, se procede a la votación de la propuesta de Izquierda Unida de dejar el tema sobre la Mesa, la cual resulta rechazada por los votos en contra del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo I.U. (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Avance de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en "Cabezos Viejos", que abarca una superficie de 119.582 m².

SEGUNDO: El Avance comprende una redelimitación y cambio de uso de una parte del sector del Plan Parcial "Cañada Lisón", calificado como urbanizable industrial, de 22.260 m², que pasan a Urb-1-Residencial y el cambio de uso para el sector de suelo urbanizable dotacional "Cabezos viejos", pasando a Urb-I- Residencial y que abarca 97.322 m², que hacen un total de 119.582 m².

TERCERO: Que se someta a información pública mediante anuncio en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias.

CUARTO: Que se someta a consulta previa de la Dirección General competente en materia de urbanismo (art. 133 y 135 TRLSRM)

4.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARA PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORCENACIÓN.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día (art. 82.3 ROF), aprobado con los votos favorables del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4) y el voto en contra del Grupo I.U. (1), se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice:

Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y

EXPONE:

El Ayuntamiento de Archena ha contratado la Adaptación de las Normas Subsidiarias a Plan Municipal de General de Ordenación Urbana, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo de la Región de Murcia. Para realizar estos trabajos se requiere la creación de un Comisión Especial al efecto.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno realiza para su aprobación, si así lo estima, la siguiente

PROPUESTA:

Creación de una Comisión Especial para la Adaptación de las Normas Subsidiarias a Plan Municipal General de Ordenación Urbana.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde Presidente**, que comenta que se trata de una propuesta muy clara y concreta. Explica que el Ayuntamiento de Archena ha contratado la revisión de las Normas Subsidiarias para su adaptación a la nueva Ley del Suelo, por lo tanto, para pasar a Plan General de Ordenación Urbana, concretamente con la empresa adjudicataria INCOTEC.

Para ello, continúa explicando, se propone la creación de una Comisión Especial que se ocupe de este tema, con la misma composición que el resto de Comisiones -4 representantes del Partido Popular, 2 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida, de acuerdo con la composición del Ayuntamiento- e igualmente se facultaría al Alcalde para designar un Secretario de la Comisión, que en principio sería el Secretario del Ayuntamiento, si el quiere, que de no ser así, se designaría a otro funcionario.

Y la razón de crear una Comisión distinta a la de Urbanismo no es otra, explica, que porque se trata de cuestiones distintas. La Comisión de Urbanismo tiene bastante faena con los asuntos del día a día y la Comisión Especial de Normas Subsidiarias desarrollará un trabajo específico en este sentido, y que podrá estar integrada por los mismos concejales que hay en la de Urbanismo, dependiendo de la decisión que adopte cada formación política. Anuncia que él la presidirá.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene el **Sr. Gómez Guardiola**, quien agradece que se cuente con su grupo para esa Comisión, que se congratula con ello.

Seguidamente, lo hace el portavoz de Izquierda Unida, el **Sr. Martínez Gómez**, quien muestra de acuerdo en la creación de esta Comisión y espera que el Plan General de seriedad al urbanismo en Archena.

Durante el debate de este punto se incorpora a la sesión el concejal del Partido Popular D. Jesús A. García Campuzano.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Constituir de conformidad con el artículo 124 del ROF una Comisión Informativa Especial para el estudio de la Adaptación de las NNSS a Plan General Municipal de Ordenación.

SEGUNDO: La Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos municipales representados en la Corporación.

TERCERO: La adscripción concreta de los miembros de la Corporación a la Comisión, se realizará mediante escrito del portavoz del grupo municipal dirigido al Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

5.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE 01/06 EN CALLES HORNO Y GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.**

A propuesta del Sr. Alcalde, una vez comprobado que está incompleto el expediente, se retira este punto del orden del día, para un estudio más detenido.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:36 horas del 4 de julio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 4 de julio de 2006, ha sido transcrita en 17 folios, del núm. 153 (anverso) al núm. 169 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243328 al 017243344.

Archena, a 21 de diciembre de 2006.

EL SECRETARIO,